

POSADAS, 01 JUL 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: FHyCS_EXP-S01:0001090/2026** - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Propuesta otorgamiento de la Distinción Honorífica: el Título de la Doctora Honoris Causa a la Docente e investigadora Dra. Margarita Rozas Pagaza; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución HCD N° 223 de fecha 25 de junio de 2026 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales solicita al Alto Cuerpo el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa a la Dra. Margarita Elena Rozas Pagaza.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, en su Artículo 43 Inc 8 establece: *"Otorgar el Título de Dr. Honoris Causa a personas que sobresalieren por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, ya sea en el país o en el extranjero..."*

QUE, la Ordenanza N° 053/2012 del Consejo Superior, reglamenta los requisitos, estableciendo las condiciones para la formulación de la propuesta de otorgamiento del título honorífico referenciado.

QUE, la Dra. Rozas Pagaza posee una destacada trayectoria académica de posgrado habiéndose graduado como Doctora en "Servicio Social, Políticas Sociales y Movimientos (2001) y habiendo realizado sus estudios de Posdoctorado (2008) en la prestigiosa Pontificia Universidad Católica de San Pablo, Brasil.

QUE, asimismo cuenta con el título de Magister en Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1988) y es Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Católica del Perú (1976).

QUE, ha ejercido un rol fundamental en la institucionalización y jerarquización de la disciplina en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), habiendo sido Directora de la Escuela Superior de Trabajo Social (2003-2006) y, posteriormente, Decana Normalizadora y primera Decana electa de la Facultad de Trabajo Social (2006-2010).

QUE, su compromiso con la formación de posgrado se refleja en el hecho de ser la Directora del Doctorado en Trabajo Social de la UNLP (desde 2007 a la actualidad), carrera acreditado por la CONEAU.

QUE, impulsó activamente la investigación científica mediante la creación y dirección del Centro de Estudios en Trabajo Social y Sociedad (2011-2015) y del posterior Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad de la UNLP (2015-2017).

QUE, en reconocimiento a su excelsa labor pedagógica y su dedicación a la educación pública, fue nombrada Profesora Emérita de la Universidad Nacional de La Plata, por propuesta aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social y designación del Consejo Superior de la UNLP en 2019, y distinguida con el título de Doctora Honoris Causa por la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2025.

QUE, se ha desempeñado como profesora concursada en la UNLP (1994-2018) y ha ejercido la docencia en diversas unidades académicas nacionales e internacionales, tales como la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Entre Ríos y Universidades del Perú.

QUE, marcó un hito histórico para la disciplina al ser miembro de la Comisión Asesora de Sociología y Demografía del CONICET (2009-2010), significando esta la primera participación del Trabajo Social como disciplina en dicho organismo científico

QUE, es autora de obras fundamentales y de consulta obligatoria en toda América Latina y España; entre ellas, el libro "Políticas Sociales y Trabajo Social" (1992, con 10 ediciones), reconocido como el primer texto escrito en la Argentina que abordó la ...//

081/2026

relación entre las políticas sociales y el Trabajo Social.

QUE, en el año 2018 recibió el "Reconocimiento a la trayectoria profesional, vida y obra dedicadas a la consolidación del Trabajo Social Latinoamericano y del Caribe", otorgado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS) y el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS) en Bogotá, Colombia.

QUE, obtuvo el "Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística" otorgado por la Universidad Nacional de La Plata (Resolución 999/10) por sus aportes al avance de la investigación científica.

QUE, es la primera docente e investigadora argentina nominada al Premio Katherine A. Kendall de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW), en reconocimiento a su destacada trayectoria en el Trabajo Social y a sus aportes a los derechos humanos, la educación pública y la intervención profesional, distinción que la posiciona como una referente de jerarquía mundial en la disciplina y que le fue otorgada en junio de 2026, en un acto celebrado en Nairobi, Kenia.

QUE, el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa no solo representa un acto de estricta justicia académica para con su trayectoria, sino también un orgullo para la comunidad universitaria, reafirmando el lazo histórico de nuestra Institución universitaria con la excelencia científica y el compromiso con los Derechos Humanos.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **015/2026**, sugiriendo *"Otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones al Mérito Académico Científico a la Docente Investigadora Dra. Margarita Rozas Pagaza, en reconocimiento a sus valiosos aportes en el campo del Trabajo Social, formación de profesionales y su compromiso con los derechos humanos y la justicia social"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 01 de julio de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

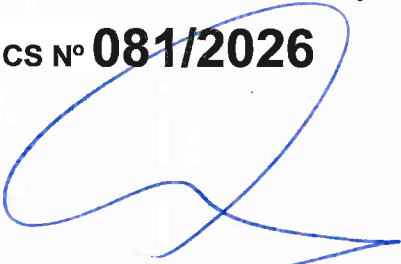
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones, con mención especial al mérito académico-científico a la Dra. Margarita Elena ROZAS PAGAZA - D.N.I. N° 18.805.105, por su destacada trayectoria.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.-

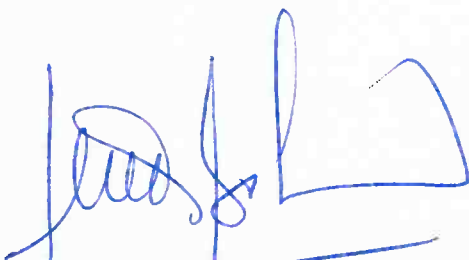
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 081/2026

Haa/GnM



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones